



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.954.-/
DOÑIHUE, 06 de Octubre de 2022.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.955 de fecha 24/10/2016 modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, permitiendo la creación de los Consejos y Planes de Seguridad Pública.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575 de fecha 05/12/1986 Ministerio del interior, Subsecretaria del Interior, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; modificado por el decreto con Fuerza de ley N° 1-19.653 de fecha 17/11/2001, Ministerio subsecretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

2.- Ley N° 19.880 de fecha 29/05/2002 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ley N° 20.965 de fecha 24/10/2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

5.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 102 de fecha 26 de Septiembre de 2022, que Aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Doñihue 2022 – 2026, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 23 de Septiembre de 2022.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Doñihue 2022 – 2026.

2.- El cuerpo del Plan Comunal de seguridad Pública, se encuentra estipulado en el documento adjunto y para todos los efectos legales forma parte íntegra del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y COMPLASE



[Firma]
LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
PABLA A. PONCE VALLE
ALCALDESA

PAPV/LVCB

Distribución:

- Subsecretaria Prevención del Delito
- Dirección Seguridad Pública
- Direcciones Municipales
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes



Municipalidad de Doñihue

**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE DOÑIHUE
2022 -2026**

VERSIÓN 1

Septiembre, 2022

Directora de Seguridad Pública

Carolina Díaz Henríquez

Encargado de Seguridad Pública

Pablo Becar Antilao

**“Ninguna estrategia de Seguridad funcionará adecuadamente
si no existe una conciencia de protección, esto es,
una capacidad reflexiva individual y familiar frente al delito”**

Queridos vecinos y vecinas:

En mi calidad de alcaldesa y presidenta del Consejo de Seguridad, me permito poner a disposición de ustedes, una importante herramienta de trabajo, que será la hoja de ruta para acciones que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida y seguridad situacional y policial de nuestra Comuna, me refiero al Plan Comunal de Seguridad Pública, elaborado para el periodo 2022-2026. Para nuestra Municipalidad, la Seguridad Pública, constituye uno de los principales ejes rectores ante el desafío de atender debidamente los requerimientos de la comunidad, motivo por el cual es necesario redoblar esfuerzos para exigir y entregar mayor seguridad, vigilancia y fiscalización en el territorio.

Es por esto que, al iniciar nuestro trabajo en el municipio, desde Julio de 2021 hemos trabajado incansablemente en solucionar problemas históricos de inseguridad en nuestra comuna, entre los que podemos mencionar se encuentran:

- ✓ En agosto de 2021 se nombra el funcionario director de seguridad pública
- ✓ En la misma fecha se decreta la reanudación de las sesiones del Consejo de Seguridad Pública, que habían sido suspendidas arbitraria e ilegalmente (se realizan los terceros martes de cada mes)
- ✓ En septiembre 2021, la subsecretaria de prevención del delito aprueba el proyecto Doñihue vigila, el cual consta de cámaras de televigilancia y central de monitoreo, que prontamente inicia su etapa de ejecución.
- ✓ En noviembre 2021 se firma de convenio de colaboración con Sernameg para la entrega de dispositivos de emergencia a mujeres víctimas de VIF.
- ✓ En abril de 2022 se adjudica FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) por un monto de \$ 102.000.000 de pesos que nos permitirá construcción de alumbrado público faltante en la ruta H-30, plazas de armas y sectores interiores, actualmente se encuentra en etapa de ejecución.
- ✓ En abril de 2022 se adjudican dos FRIL (Fondo Regional de Inversión Local), por un monto de \$ 203.000.00 de pesos que nos permitirá trabajar en recuperación de espacios públicos en Villa Lo Miranda y Valles de San Francisco, mejorando áreas verdes, zonas de juegos y construcción de multicancha, que actualmente se encuentra en etapa de .
- ✓ En mayo de 2022 se postula al 7% de Seguridad Pública del GORE y se obtiene un financiamiento de \$ 21.000.000, que permitirá mejorar la seguridad con luminarias peatonales en calle Delfín Carvallo y comercio local.
- ✓ En mayo de 2022 se postula a un PMU (Programa de Mejoramiento Urbano), de seguridad pública, que tiene por finalidad la recuperación de espacio público del sector de Villa Centro, actualmente se encuentra a la espera de observaciones de parte de SUBDERE.
- ✓ Durante el año 2022 se han instalado 57 cámaras de CCTV en edificios municipales y 16 cámaras en colegios municipales, todas con capacidad de Crecimiento

Estamos firmemente convencidos que para lograr reducir los delitos y entregarles mayor seguridad a nuestros vecinos, debemos trabajar en estrecha coordinación y colaboración con Carabineros, PDI, Ministerio Público y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Pero también con nuestros vecinos, gremios y juntas de vecinos. En este trabajo mancomunado, todos suman.

En reuniones sostenidas con distintas organizaciones y juntas de vecinos, la seguridad es una de las primeras preocupaciones de nuestros vecinos, lo que nos invita a aumentar nuestros esfuerzos en esta temática. Los vecinos de Doñihue quieren una comuna preocupada del diario vivir de nuestros niños/as, Jóvenes, adultos mayores, hombres y mujeres, respetuosa de nuestro medio ambiente y de nuestro entorno, llena de actividades deportivas y culturales, pero todo esto en un ambiente seguro.

El presente Plan Comunal de Seguridad Pública, nos invita a escucharnos más. A mirar la realidad de nuestros barrios, de nuestras calles y plazas, y desde allí crear espacios más seguros y protegidos. Es una invitación a buscar nuevas formas de participación en la construcción de nuestras políticas públicas en materia de seguridad.

Estimadas Doñihuanas y Doñihuanos, dejo a su disposición el presente Plan Comunal de Seguridad Pública, que obedece a problemas que nos afectan a diario, asumiendo el compromiso que las problemáticas asociadas a actos delictuales e incivildades serán debidamente identificadas, detalladas y actualizadas mediante focalización; participación ciudadana y coordinación con los servicios y estamentos públicos, las policías y nuestro municipio, y que, permitirá continuar elaborando proyectos de inversión adecuados y necesarios junto otras acciones e iniciativas de Seguridad pública, que sin lugar a dudas permitirán mejorar niveles de seguridad.

Son muchos los desafíos que tenemos por delante. Los vecinos, que conocen las fortalezas y debilidades de sus barrios, van a ir convirtiéndose cada vez más en protagonistas de los cambios. Los invito a conocer el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2026, a opinar, sugerir y participar, para lograr que Doñihue sea una comuna más segura para nuestra generación y las que vendrán.

Pabla Ponce Valle

“Que Dios bendiga nuestra Comuna”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años¹, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un

¹ En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación con la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales

²*"Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables"* (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

³ Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición sí implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de estos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

Conocer la realidad local, entregar sensación de seguridad y a su vez también seguridad a los vecinos es lo que busca la municipalidad de Doñihue, y para ello tenemos claro que la prioridad de trabajo y así también sus lineamientos deben ser siempre de la mano con la comunidad, generando redes de apoyo en la información y que también nos permitan cuidar los espacios comunes de la comuna, para tener barrios más seguros y con una mejor calidad de vida, ya que sabemos que nuestros vecinos no solo quiere sentirse seguros ellos, sino que también contener a su familia en un entorno seguro.

Para tener una buena convivencia en nuestra comuna, sabemos que debemos escuchar a todos los actores que la conforman, por lo que debemos trabajar de manera horizontal como así también vertical, para obtener mejores resultados, y también que nuestros vecinos sepan que son tomados en cuenta y que serán considerados no solo en los problemas, si no que serán también parte de las soluciones y la toma de decisiones para los lineamientos y políticas a aplicar.

Por ende, si bien la prevención del delito y la educación respecto a seguridad son puntos claves y fundamentales a aplicar, conocer y atacar la violencia y delincuencia son fundamentales para que los vecinos obtengas esta tan anhelada sensación de seguridad en la comuna.

Para que estas acciones se lleven a cabo es necesario que tengamos en claro cuál será nuestra visión de seguridad pública y cuál será el enfoque que le daremos al trabajo municipal, y estos son los puntos que mencionamos a continuación:

- Mejoras en la calidad de vida
- Justicia accesible, ágil y eficaz
- Acción comunitaria
- Educación.

Es decir, aplicar políticas públicas que ataquen el problema de manera transversal, trabajando con distintos actores y en distintos frentes, asumiendo siempre la responsabilidad que merece tanto en el problema como en la solución.

Para ello proponemos que la seguridad pública comunal, sea capaz de trabajar de manera mancomunada por, sobre todo, con las direcciones que conforman el municipio, y los sistemas e instituciones que son partes de la comuna, ya que debemos entender que la delincuencia y violencia son los resultados de diversas causas, las cuales además de atacar, también debemos prevenir a través de un trabajo conjunto de identificación de ellas.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos⁴.

⁴ Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Violencia Intrafamiliar	60	90	40	80	67
Lesiones leves	60	70	80	60	66
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	40	60	60	64
Robo en lugar habitado	80	50	20	60	61
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	30	40	80	59
Robo en lugar no habitado	60	60	60	40	59
Amenazas	40	90	60	60	59
Daños	40	80	40	60	53
Hurtos	40	60	20	40	43
Otras Incivildades	20	80	40	60	43
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	50	20	20	39
Violaciones	100	20	60	80	0
Robo con violencia o intimidación	80	20	20	20	0
Infracción a la Ley de drogas	80	20	20	40	0
Infracción a la ley de armas	80	20	20	80	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	60	0
Robo por sorpresa	60	20	20	40	0
Abigeato	60	20	20	40	0
Robo de objeto o desde vehículo	40	20	20	40	0
Desordenes	40	20	20	60	0
Otros Robos con fuerza	40	20	20	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	20	60	0
Receptación	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	40	0
Riñas	20	20	20	40	0

Fuente: CEAD (Centro de Estudios y Análisis del Delito)

Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por la dirección de seguridad pública:

A través de las reuniones realizadas con las organizaciones territoriales de la comuna, es que se concluyó que gran parte de los delitos que ocurren en nuestra comuna no son denunciados por los vecinos, por diversos factores, por lo que esto indica que la realidad comunal respecto a los delitos se encuentra muy alejada de lo que los sistemas SIED Territorial y CEAD, indican.

Es por lo mencionado anteriormente, que surge la necesidad de realizar una encuesta, que permita, a través de la información que manejan los vecinos, saber cuáles son los delitos que según su percepción tienen mayor ocurrencia.

Se realiza un estudio a través de una encuesta mixta (online y escrita) enfocada principalmente en la población mayor de 15 años residentes de la comuna, alcanzando una representatividad de 10,37% de los hogares de la comuna.

A través de los datos obtenidos por la encuesta, se puede identificar que las infracciones a la ley 20.000 en la comuna es uno de los delitos que mayor ocurrencia tiene y en mayor cantidad de sectores de la comuna, alcanzando un 86,5% del total de la población encuestada, delito que en los Sistemas SIED y CEAD, no registran como uno de mayor ocurrencia, (solo 6 casos durante el año 2021), y esto se refleja en que el 80% de los encuestados informa que no se denuncia por disconformidad con el actuar de carabineros y además por miedo a represalias.

Un 44% de las organizaciones territoriales de la comuna denuncia que en su sector el tráfico de drogas es un delito que tiene gran ocurrencia, que además conocen los puntos de venta pero que no se atreven a denunciar.

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son: i) **Robo en lugar no habitado** ii) **Violencia intrafamiliar hacia la mujer** y iii) **Infracción a la Ley 20.000**

El Robo en lugar no habitado: problema prioritario grave, representa un 19% de los casos de los DMCS, generando inseguridad en la comunidad y sus hogares, si bien esto tiene una disminución en los casos respecto al año 2020, es un problema que se repite de manera constante en diversos sectores de la comuna. Que además según los datos obtenidos por la encuesta comunal, es un delito que tiene mayor ocurrencia que la denunciada.

La Violencia intrafamiliar hacia la mujer: *“Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente.”*

Este es un problema que ataca como sociedad, que en la comuna de Doñihue representa al 73% de los delitos de violencia intrafamiliar.

La infracción a la Ley 20.000: delito grave, que, si bien en los sistemas de información delictual no representa un porcentaje significativo en las problemáticas comunales, es un problema prioritario para la comunidad, a través de la encuesta comunal donde los encuestados identifica este delito como prioritario de su sector y así también de la comuna.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>ROBO EN LUGAR NO HABITADO</p> <p>Propósito</p> <p>REDUCIR LA CANTIDAD DE ROBO EN LUGAR NO HABITADO EN LA COMUNA</p>	<p>SEGÚN LA INFORMACION RECOPIADA EN LOS SISTEMAS SIED Y CEAD ESTE DELITO AFECTA PRINCIPALMENTE A LOCALES COMERCIALES (25%), ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (19%) Y DOMICILIOS PARTICULARES (13%)</p> <p>TENIENDO UNA CONCENTRACION EN EL CENTRO DE DOÑIHUE</p>	<p>EN CUANTO A LA IDENTIFICACION DE LAS VICTIMAS DE ESTE DELITO SON PRINCIPALMENTE HOMBRES (60%) ENTRE EL RANGO ETARIO DE 45 A 69 AÑOS (44%)</p> <p>NO OBSTANTE, LA CANTIDAD DE MUJERES (40%) AFECTADAS POR ESTE DELITO TAMBIEN ARROJA QUE EL RANGO ETARIO CON MAS DENUNCIAS ESTA ENTRE LOS 45 A 69 AÑOS</p>	<p>ESTE DELITO SE REGISTRA PRINCIPALMENTE POR DENUNCIAS SEGÚN LOS DATOS DEL SISTEMA (98,1%)</p> <p>LOS MESES DONDE SE REGISTRA MAYOR CANTIDAD DE CASOS SON JUNIO (23%) ENERO (17%) Y MAYO (12%)</p> <p>MIENTRAS QUE LOS HORARIOS DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS ESTA ENTRE 8:00-11:59HRS (31%) 00:00-3:59 (27%) Y LAS 4:00-7:59 (19%)</p>	<p>DEFICIT DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS</p> <p>BAJO NIVEL DE COORDINACION DE LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DE LA COMUNA</p>	<p>1. CONTROLES CARABINEROS LUGARES CRITICOS.</p> <p>2. SISTEMA DE TELEVIGILANCIAS EN LOS SECTORES COMUNALES</p> <p>1. PLAN INTEGRACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES A FIN</p>

				AUSENCIA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EN LUGAR NO HABITADO	1. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN BARRIAL
--	--	--	--	---	----------------------------------

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad ALTO NIVEL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER EN LA COMUNA Propósito DISMINUIR CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER	ESTOS CASOS DE DELITOS TIENEN UNA MAYOR OCURRENCIA EN DOMICILIOS PARTICULARES (81%) SEGUIDO POR LOS CASOS OCURRIDOS EN LA VÍA PÚBLICA (14%). LA VARIACION DE CASOS RESPECTO A ESTE DELITO ES DE UNA DISMINUCIÓN ENTRE EL AÑO 2019-2020 (-11%) MIENTRAS QUE ENTRE LOS AÑOS 2020 A 2021 TIENE UN AUMENTO CONSIDERABLE DE 13%- CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DELITO EN NUESTRA COMUNA, SE CONCLUYE	RESPECTO A LA IDENTIFICACION DE LAS VICTIMAS PODEMOS CONCLUIR QUE EL RANGO ETARIO QUE PRESENTA MAYOR CANTIDAD DE VICTIMAS ESTA ENTRE LOS 30 Y 44 AÑOS (43%) SEGUIDO POR MUJERES ENTRE 18 Y 29 AÑOS (22%) Y LAS MUJERES DE ENTRE 45 A 64 AÑOS (19%)	ESTE DELITO SE REGISTRA PRINCIPALMENTE POR DENUNCIAS (84,7%)	DESCONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA	1. ORIENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS
			LOS MESES DONDE SE REGISTRAN MAYOR CANTIDAD DE CASOS SON DICIEMBRE (18%) SEPTIEMBRE (14%) JULIO (9%) Y FEBRERO (8%)	BAJO NIVEL DE MONITOREO DE CASOS JUDICIALIZADOS VIF	1. FISCALIZACIÓN DE CASOS DE VIF POR PARTE DE CARABINEROS 2. DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO VIF
			MIENTRAS QUE LOS HORARIOS DE MAYOR OCURRENCIA DEL DELITO ESTAN ENTRE LAS 16:00 A 19:59 (25%) Y LAS 12:00-15:59 (23%)	ESCASA RED DE APOYO, ESCASO NIVEL EN INTERVENCION PSICOSOCIAL Y APOYO A LAS VICTIMAS	1. AUMENTO APOYO A LAS VICTIMAS
				DEPENDENCIA ECONOMICA	1. TALLERES DE FORMACIÓN A PRIORIZACION DE POSTULACIONES DE FERIAS COMUNALES.

	QUE LA MAYOR OCURRECIA ES EN LA LOCALIDAD DE LO MIRANDA	RESPECTO AL VICTIMARIO EN SU MAYORIA (83%) SON HOMBRES ENTRE LOS 30 A 44 AÑOS	SIENDO LOS DÍAS CON MAS DENUNCIAS LOS DIAS LUNES Y SABADO	AISLAMIENTO SOCIAL DE LAS VICTIMAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. TALLERES COMUNITARIOS 2. FORTALECIMIENTO ROL PREVENTIVO Y DENUNCIA
--	---	---	---	------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD)

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>ALTO NIVEL EN INFRACCIONES A LA LEY 20.000</p> <p>Propósito</p> <p>DISMINUCIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA LEY 20.000</p>	<p>DE LAS 28 ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LO MIRANDA ENTREVISTADAS UN 40% INDICA QUE EN SU SECTOR EXISTE VENTA DE DROGAS, MIENTRAS QUE EN DOÑIHUE UN 47% INDICA LO MISMO.</p> <p>SE MENCIONA ADEMAS QUE ESTA VENTA DE DROGAS OCURRE PRINCIPALMENTE EN DOMICILIOS PARTICULARES.</p>	<p>RESPECTO A LA IDENTIFICACION DE VICTIMARIOS, PRINCIPALMENTE SON HOMBRES DE ENTRE 18 A 29 AÑOS (33%) Y HOMBRES ENTRE 45 A 64 AÑOS (17%).</p> <p>EL PRINCIPAL LUGAR DE INFRACCIONES DEL DELITO SON DOMICILIOS PARTICULARES (67%)</p>	<p>EN LOS SISTEMAS POLICIALES ESTE DELITO SE REGISTRA PRINCIPALMENTE POR DETENCIONES (100%)</p> <p>EL DELITO CON MAYOR OCURRENCIA ES EL DE TRÁFICO DE DROGAS (50%) LUEGO EL CULTIVO DE DROGAS (33%).</p> <p>EN CUANTO A LA VARIACION DE CASOS RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES, EXISTEN UN AUMENTO (14%) ENTRE LOS AÑOS 2019-2020 Y UNA DISMINUCION (-25%) ENTRE 2020-2021 SEGÚN LO INFORMADO POR SIED</p>	<p>LIMITADA PRESENCIA POLICIAL EN SECTORES CRITICOS</p> <p>BAJO NIVEL DE DENUNCIAS EN LOS SECTORES</p> <p>EXISTENCIA DE FACTORES DE RIESGOS: PROBLEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO-ILUMINACION, SITIOS ERIAZOS, PERDIDA DE ESPACIOS PUBLICOS</p> <p>DEFICIT DE INFORMACION DE PROBLEMAS DE DROGA EN LA COMUNA</p>	<p>1. VIGILANCIA POLICIAL SECTORES CRITICOS</p> <p>2. SISTEMA DE TELEVIGILANCIA</p> <p>1. CONCIENTIZAR TEMAS DE DENUNCIA</p> <p>1. RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS</p> <p>2. MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CON RIESGO SITUACIONAL</p> <p>1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN</p>

				<p>BAJA COMUNICACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS COMUNALES RESPECTO A LOS CASOS DE DERIVACION E INTERVECIÓN POR LA INFRACCION A LA LEY 20.000 DE NNA (ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES, SALUD Y MUNICIPIO)</p>	<p>1. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EN CASOS DE INTERVENCIÓN</p>
--	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Doñihue disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Reducir la cantidad de robo en lugar no habitado en la comuna		
Componente 1	Controles carabineros lugares críticos		
Actividades	1.Levantamiento de información de lugares críticos	Carabineros/Dir. De seguridad pública	4 años
	2.Reuniones con carabineros sobre lugares críticos.	Carabineros/Dir. De seguridad pública	4 años
	3.Creación bitácora según levantamiento información para controles.	Carabineros/Dir. De seguridad pública	4 años
	4.Revisión mensual de los controles	Carabineros/ Dir. Seguridad Pública	4 años
	5.Reformulación de lugares críticos y bitácoras según avances.	Carabineros/Dir. Seguridad Pública	4 años
Componente 2	Sistemas de televigilancias en los sectores comunales		
Actividades	1.Disposición de fondos municipales para proyectos de seguridad pública.	Dir. Seguridad Pública/Alcaldía/Finanzas/Secplac	4 años
	2.Difusión de fondos postulables por de temas seguridad pública	Dir. Seguridad Pública/DIDECO/Relaciones Públicas	4 años
	3. Apoyo en postulación a fondos y proyectos de seguridad pública	Dir. Seguridad Pública/Secplac	4 años
	4.Creación de protocolos de imágenes y televigilancia.	Dir. Seguridad Pública	4 años
	5.Difusión del protocolo de entrega de imágenes	Informática/Dir. Seguridad Pública	4 años
	6.Levantamiento de información todas las cámaras comunales	Dir. Seguridad Pública/Informática	4 años
Componente 3	Plan de integración de organizaciones territoriales y funcionales a fin.		
Actividades	1.Elaboración plan de coordinación	Dir. Seguridad Pública	4 años
	2.Definir actores claves de coordinación	Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Difusión de plan de coordinación	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años

	4.Reuniones mensuales de los actores claves	Dir. Seguridad Pública	4 años
	5.Levantamiento de información alarmas comunitarias	Dir. Seguridad Pública/Org. Territoriales	4 años
Componente 4	Campaña de promoción barrial		
Actividades	1.Difusión de campañas de autocuidado	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años
	2.Difusión de campaña de cuidado de inmueble	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años
	3.Detección de puntos críticos y organización de los vecinos	Dir. Seguridad Pública y Org. Territoriales	4 años
	4.Difusión del centro apoyo a víctimas	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años
	5.Derivaciones al centro apoyo a víctimas	Dir. Seguridad Pública/DIDECO	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Doñihue disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Disminuir casos de violencia intrafamiliar contra la mujer		
Componente 1	ORIENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS		
Actividades	1.Difusión campaña denuncia seguro	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años
	2.Flujograma de denuncia según ministerio público.	Min. Público/ Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Difusión de flujogramas	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años
	4.Difusión de condenas según tipo denuncia y delito.	Dir. Seguridad pública /DIDECO/ Relaciones Públicas	4 años
Componente 2	FISCALIZACIÓN DE CASOS DE VIF POR PARTE DE CARABINEROS		
Actividades	1.Levantamiento de información en casos de VIF	DIDECO/Dir. Seguridad Pública	4 años
	2. Coordinación con red de apoyo para monitoreo de los casos	DIDECO/Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Revisión mensual de casos víctimas VIF.	DIDECO/Dir. Seguridad Pública	4 años
Componente 3	DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO EN VIF		
Actividades	1.Difusión de entrega de los dispositivos	DIDECO/ Relaciones Públicas y comunicaciones/Dir. Seguridad Pública	4 años
	2.Creación de matriz de entrega de dispositivos	DIDECO/ Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Capacitación a personas que reciban dispositivos	DIDECO/ Dir. Seguridad Pública	4 años
	4.Capacitación a red de apoyo de dispositivos	DIDECO	4 años
	5.Revisión bimensual del uso del dispositivo.	DIDECO/ Dir. Seguridad Pública	4 años

Componente 4	AUMENTO APOYO A LAS VICTIMAS		
Actividades	1.Postulación a fondos para la implementación casa de la mujer	DIDECO	4 años
	2.Determinación de los profesionales para la casa de la mujer	DIDECO	4 años
	3.Difusión de actividades y lineamientos casa de la mujer	DIDECO	4 años
	4.Catastro de víctimas VIF	DIDECO	4 años
	5.Seguimiento de los casos VIF	DIDECO	4 años
	6.Difusión de campañas preventivas	DIDECO/ Relaciones Públicas y comunicaciones	4 años
	7.Difusión del Programa comunitario 4/7	DIDECO/ Relaciones Públicas y comunicaciones	4 años
	8.Difusión Escuelas de verano	DIDECO/ Relaciones Públicas y comunicaciones	4 años
Componente 5	TALLERES DE FORMACIÓN		
Actividades	1.Capacitación para trabajadores dependientes e independientes víctimas de violencia	DIDECO	4 años
	2.Catastro de mujeres emprendedores víctimas de violencia	DIDECO	4 años
	3.Apoyo en postulación a fondos para emprendedores	DIDECO	4 años
	4.Acompañamiento técnico de emprendedoras	DIDECO	4 años
Componente 6	Priorización a postulación a ferias comunales		
Actividades	1.Catastro de víctimas emprendedoras	DIDECO	4 años
	2.Difusión de eventos comunales con postulación a ferias	DIDECO/ Relaciones públicas y comunicaciones	4 años
	3.Coordinación con relaciones públicas para cantidad de puestos prioritarios	DIDECO/ Relaciones públicas y comunicaciones	4 años
Componente 7	Talleres comunitarios		
Actividades	1.Implementación de talleres comunitarios de recreación.	Encargado de deporte/DIDECO	4 años
	2.Difusión de los talleres	DIDECO/ Relaciones públicas y comunicaciones	4 años
	3.Detección de sectores con más casos de VIF	DIDECO	4 años
	4.Acercamiento de los talleres a las comunidades con más casos de VIF	DIDECO	4 años
Componente 8	Fortalecimiento Rol Preventivo		
Actividades	1.Difusión fono denuncia a nivel comunitario y establecimiento educacionales	Relaciones públicas y comunicaciones/ Dir. Seguridad Pública/DIDECO	4 años
	2.Capacitar a duplas psicosociales de los establecimientos	DIDECO/SERNAMEG	4 años

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	educacionales respecto a la prevención. La comuna de Doñihue disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Disminución de la infracción a la Ley 20.000		
Componente 1	VIGILANCIA POLICIAL SECTORES CRÍTICOS		
Actividades	1.Determinación sectores Críticos	Carabineros/Dir. Seguridad Pública	4 años
	2.Creación plan vigilancia	Carabineros/Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Revisión mensual plan de vigilancia.	CCSP	4 años
Componente 2	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA		
Actividades	1.Levantamiento información de las cámaras comunales	Dir. Seguridad Pública	4 años
	2.Traspaso de información a carabineros de sectores con cámaras de televigilancia.	Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Creación sistema información georreferencial cámaras.	Dir. Seguridad Pública/informática	4 años
	4.Actualización mensual de la vigencia de los sistemas.	Dir. Seguridad Pública/informática	4 años
	5.Listado de persona a cargo sistema de vigilancia.	Dir. Seguridad Pública	4 años
Componente 3	CONCIENTIZAR TEMAS DE DENUNCIAS		
Actividades	1.Difusión fono denuncia seguro	Dideco/Dir. Seguridad Pública/Relaciones Públicas	4 años
	2.Campañas de denuncia comunitaria	Dideco/Dir. Seguridad Pública/Relaciones Públicas	4 años
	3.Denuncia a través de la dirección seguridad pública	Dir. Seguridad Pública	4 años
	4.Difusión flujo de denuncia temas de drogas	Min. Público/Dideco/Dir. Seguridad Pública/Relaciones Públicas	4 años
	5.Difundir la confidencialidad	Dir. Seguridad Pública/Relaciones Públicas	4 años
Componente 4	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		
Actividades	1.Levantamiento de información de espacios en riesgo	Secplac/Dideco/Dirección seguridad Pública	4 años
	2.Levantamiento de información de posibles espacios en riesgo	Secplac/Dideco/Dirección seguridad Pública	4 años
	3.Postulación a proyectos de recuperación	Secplac	4 años

Componente 5	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CON RIESGO SITUACIONAL		
Actividades	1.Levantamiento de información de riesgo por luminarias	DOM/Dideco/Dir. Seguridad Pública	4 años
	2.Coordinación de mantenimiento luminarias	DOM/Dir. Seguridad Pública	4 años
	3.Seguimiento y revisión de mantenimiento luminarias	DOM	4 años
	4.Reunión de coordinaciones con la dirección de obra municipal	DOM/Dir. Seguridad Pública	4 años
	5.Levantamiento de información luminarias plazas comunales	Dideco/ Dir. Seguridad Pública/Org. Territoriales	4 años
	6.Mejoramiento de iluminación plazas comunales	Dideco/ Dir. Seguridad Pública/Org. Territoriales	4 años
	7.Denuncias a CGE por conexiones ilegales	Dir. Seguridad Pública/DOM	4 años
	8.Reporte a CGE por alumbrado o cámaras obstruidas por no poda de árbol	DOM/Aseo y Ornato	4 años
Componente 6	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN		
Actividades	1.Implementación programa elige vivir sin drogas	Dir. Seguridad Pública/DAEM/SENDA	4 años
	2.Capacitación programa continuo preventivo y protocolos de actuación	Dir. Seguridad Pública/DAEM/Salud/SENDA	4 años
	3.Programa trabajar con calidad de vida	Municipalidad/DAEM/Salud/SENDA	4 años
	4.Capacitación de detección temprana de drogas y alcohol	Dir. Seguridad Pública/DAEM/Salud/SENDA	4 años
	5.Levantamiento de información sobre el consumo, tráfico y microtráfico en establecimientos educacionales.	Dir. Seguridad Pública/DAEM/Salud/SENDA	4 años
	6.Aplicación de fichas de detección sistema de salud.	Salud/DAEM	4 años
Componente 7	Coordinación de los servicios en casos de intervención		
Actividades	1.Mesa de trabajo programa SENDA previene	Dir. Seguridad Pública/SENDA	4 años
	2.Flujograma de procesos para la derivación	Dir. Seguridad Pública/DAEM/Salud	4 años
	3.Creación de contactos para el cruce de información	SENDA	4 años
	4.Reunión de análisis situacional de casos	SENDA	4 años
	5.Seguimiento de casos detectados	SENDA	4 años
	6.Reuniones participativas con jefes técnicos	Dir. Seguridad Pública/DAEM/Salud	4 años

Fuente: Elaboración propia

1. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades⁵.

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Reducir la cantidad de robo en lugar no habitado en la comuna	Variación porcentual de la cantidad de robos en lugar no habitado en la comuna.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE DELITOS } x - \text{N}^\circ \text{ delito } x-1}{\text{N}^\circ \text{ de delitos } x-1}$	Disminuir la cantidad de delitos respecto al año anterior	CEAD
Componente 1	Controles de carabineros en lugares críticos	Tasa de vigilancia anual	$\frac{\text{Cantidad de rondas realizadas}}{\text{Cantidad de rondas planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública
Componente 2	Sistemas de televigilancias en los sectores comunales	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las	Control Interno de gestión de seguridad pública

⁵ Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

				actividades planificadas	
Componente 3	Plan integración organizaciones territoriales y funcionales a fin	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública
Componente 4	Campaña de promoción Barrial	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública
Propósito 2	Disminuir casos de violencia intrafamiliar contra la mujer	Variación porcentual de casos de violencia intrafamiliar contra la mujer.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE DELITOS } x - \text{N}^\circ \text{ delito } x-1}{\text{N}^\circ \text{ de delitos } x-1}$	Disminuir la cantidad de delitos respecto al año anterior	CEAD
Componente 1	Orientación al procedimiento denuncias	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública y DIDECO
Componente 2	Fiscalización de casos de VIF por parte de carabineros	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	CEAD - Control Interno de gestión de seguridad pública

Componente 3	Dispositivos de seguimiento en VIF	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública y DIDECO
Componente 4	Implementación apoyo a las víctimas	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	DIDECO/ Control Interno de gestión de seguridad pública
Componente 5	Talleres de formación	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	SERNAMEG/DIDECO
Componente 6	Priorización a postulación a ferias comunales	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	DIDECO / Control Interno de gestión de seguridad pública
Componente 7	Talleres comunitarios	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	DIDECO/ Control Interno de gestión de seguridad pública
Componente 8	Fortalecimiento del rol preventivo y denuncia	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente	DIDECO/ Control Interno de gestión de seguridad pública

			Actividades Planificadas	a los menos 70% de las actividades planificadas	
Propósito 3	Disminución de la infracción a la Ley 20.000	Variación porcentual de delitos de venta y consumo de droga	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE DELITOS } x - \text{N}^\circ \text{ delito } x-1}{\text{N}^\circ \text{ de delitos } x-1}$	Disminuir la cantidad de delitos respecto al año anterior	CEAD
Componente 1	Vigilancia Policial sectores críticos	Tasa de vigilancia anual	$\frac{\text{Cantidad de rondas realizadas}}{\text{Cantidad de rondas planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	CEAD - Control Interno de gestión de seguridad pública/Carabineros
Componente 2	Sistema de televigilancia	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública/carabineros
Componente 3	Concientizar temas de denuncia	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública/DIDECO
Componente 4	Recuperación de espacios públicos	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública/SECPLAC/DIDECO

Componente 5	Mejoramiento de espacios con riesgo situacional	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	DOM/Dir. Seguridad Pública/DIDECO
Componente 6	Programas de prevención y detección	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	DAEM/SALUD/ Control Interno de gestión de seguridad pública
Componente 7	Coordinación de los servicios en casos de intervención	Tasa de actividades anual	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades Planificadas}} * 100$	Ejecutar anualmente a los menos 70% de las actividades planificadas	Control Interno de gestión de seguridad pública/SENDA/DAEM/SALUD

